

Derecho Constitucional

Código: 100490
Créditos ECTS: 6

2025/2026

Titulación	Tipo	Curso
Relaciones laborales	FB	1

Contacto

Nombre: Juan Luis Perez Francesch

Correo electrónico: joanlluis.perez.francesch@uab.cat

Equipo docente

Laura Cappuccio

Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

Prerrequisitos

La asignatura Derecho Constitucional no requiere de unos conocimientos o requisitos previos al tratarse de una asignatura de primer curso del Grado de Relaciones Laborales, pero se recomienda repasar conocimientos adquiridos en Bachillerato u otros estudios previos relacionados con las materias históricas, políticas, jurídicas o de actualidad desarrolladas al ámbito de las Ciencias Sociales.

La docencia de la asignatura se impartirá teniendo en cuenta la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Objetivos y contextualización

Se trata de una asignatura de primer curso, primer semestre, por lo tanto, de formación básica. Su contextualización acontece a partir de la Constitución Española de 1978 y su consideración como norma jurídica suprema de nuestro ordenamiento jurídico. La Constitución ha sido estudiada desde diferentes disciplinas, tales como las Ciencia Política, la Filosofía, la Sociología y la Historia. El Derecho Constitucional hace un acercamiento metodológico jurídico que incluye: la Constitución como norma de normas, las fuentes del Derecho, las instituciones del Estado, los derechos y libertades de los ciudadanos y la estructura del Estado.

La asignatura proporciona los conocimientos básicos relativos a la construcción de nuestro sistema democrático desde el punto de vista jurídico. Dentro de este marco, se trata de que sean capaces de comprender de forma crítica la estructura constitucional del sistema político y del ordenamiento jurídico

entorno a tres conceptos básicos en esta asignatura: quién tiene el poder (la legitimidad del pueblo), como se ejerce el poder (la división de poderes) y para qué se ejerce el poder (la defensa y la garantía de los derechos de los ciudadanos).

Por lo tanto, los objetivos de la asignatura son:

- a) Proporcionar conocimientos básicos del Derecho Constitucional español.
- b) Comprender la génesis histórica de la Constitución y su contribución a la implantación de la democracia en España.
- c) Contextualizar la Constitución española en el Derecho Comparado, en particular el marco europeo.
- d) Lograr conocimientos teóricos sobre la legitimidad del poder, división de los poderes, ejercicio y garantía de los derechos de los ciudadanos y estructura territorial del Estado.
- e) Demostrar los conocimientos teóricos a través de trabajos escritos y presentaciones orales.

Competencias

- Comunicar y defender un proyecto oralmente.
- Identificar, analizar y resolver los problemas y situaciones complejas desde una perspectiva interdisciplinar (económica, histórica, jurídica, psicológica, sociológica).
- Identificar los fundamentos de las principales áreas de relación jurídica y de organización en el campo del trabajo humano.
- Organizar y gestionar la planificación del tiempo.
- Trabajar de manera autónoma.
- Trabajar en equipo.

Resultados de aprendizaje

1. Analizar y resolver los problemas y situaciones del sistema constitucional de derechos fundamentales (elementos configuradores, mecanismos de defensa y garantía).
2. Comunicar y defender un proyecto oralmente.
3. Identificar los principios estructurales del Estado como Social y Democrático de Derecho.
4. Organizar y gestionar la planificación del tiempo.
5. Trabajar de manera autónoma.
6. Trabajar en equipo.

Contenido

TEMA 1. EL ESTADO CONSTITUCIONAL

El Estado: concepto y elementos constitutivos. La Constitución: concepto y evolución histórica. La Constitución Española de 1978: procedimiento de elaboración y características generales. Los principios estructurales: El Estado social democrático y de Derecho, la monarquía parlamentaria, el estado autonómico y el proceso de integración europea.

TEMA 2: LAS FUENTES DEL DERECHO (I)

Concepto de fuente del Derecho y estructura del Ordenamiento jurídico. Principios de relación entre normas y principios de relación entre ordenamientos. La autonomía de los particulares en la creación de normas.

TEMA 3: LAS FUENTES DEL DERECHO (II)

La Constitución como norma: supremacía y garantías. La ley. Las normas con rango de ley: el decreto-ley y el decreto-legislativo. El reglamento. Los Tratados internacionales. El Derecho europeo.

TEMA 4: LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES (I)

Características generales del sistema institucional español. La Corona. Las Cortes Generales. La presidencia y el Gobierno.

TEMA 5: LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES (II)

El Tribunal Constitucional: composición, funciones, procedimientos y resoluciones. El Poder Judicial: funciones y principios constitucionales de la Administración de Justicia, posición y estatuto de los jueces, el Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

TEMA 6: EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS

El modelo de Estado autonómico. Los Estatutos de Autonomía y la distribución de competencias: especial referencia a las competencias en materia laboral. Las fuentes del derecho de las CCAA. El sistema institucional de las CCAA. Las relaciones entre Estado-CCAA y entre CCAA: el conflicto de competencias.

TEMA 7: LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Evolución, caracterización y clasificación. Titularidad, destinatarios y objeto de protección. Regulación normativa, ejercicio y límites. La eficacia de los derechos frente los poderes públicos y los particulares. Los derechos y libertades en el ámbito laboral.

TEMA 8: LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

El Defensor del Pueblo y equivalentes autonómicos. El recurso de amparo ordinario. El recurso de amparo constitucional. La protección internacional.

Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases magistrales	18,5	0,74	1, 2, 3, 4, 5
Clases prácticas	4	0,16	1, 2, 3, 4, 5
Discusión y resolución de prácticas, comentarios de textos, debates y seminarios	22,5	0,9	1, 2, 3, 4, 5
Tipo: Autónomas			
Estudio. Redacción de trabajos. Lectura de textos. Búsqueda de documentación y bibliografía	65	2,6	1, 2, 3, 4, 5

El proceso de aprendizaje se centra en el trabajo del estudiante, quien aprende trabajando individual y grupalmente, siendo la misión del profesorado ayudarle en esta tarea suministrándole información y mostrándole las técnicas y las fuentes dónde se puede conseguir.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se basa en las siguientes actividades:

1. Actividades dirigidas:

1.1. Clases magistrales: donde el estudiantado alcanza a través de la transmisión de conocimientos del profesorado las bases conceptuales de la materia y sienta el marco jurídico normativo y jurisprudencial.

1.2. Clases de seminario /prácticas: como espacio de aprendizaje donde los estudiantes asumen un rol preferentemente activo para, junto con el profesor, analizar e interpretar preguntas, cuestiones o casos previamente elaborados con el objeto de desarrollar y consolidar el contenido esencial explicado en las clases teóricas.

2. Actividades supervisadas: Se trata de actividades que los estudiantes desarrollarán en aula, con la supervisión y apoyo del profesor. Se trata de la solución de algún supuesto práctico en aula, elaboración de algunas fichas de sentencias y / o normativa o bien de la realización de esquemas o escritos de redacción desarrollada de algunos epígrafes de la asignatura o de lecturas complementarias de monografías o artículos doctrinales.

3. Actividades autónomas: se trata de actividades en las que el estudiante se organiza el tiempo y esfuerzo de manera autónoma sea de manera individual o grupal.

3.1 Estudio de la asignatura.

3.2 Elaboración de documentos de actividades prácticas: que serán entregadas y analizadas en el aula. Se trata de casos prácticos propuestos con antelación suficiente por el profesorado o bien de la elaboración de recensiones crítica de libros y lecturas o fichas de jurisprudencia, normativa o de películas.

3.3 Búsqueda de bibliografía, jurisprudencia y materiales para la resolución de los casos prácticos, complementar las cuestiones teóricas

3.4. Elaboración de trabajos de curso, informes, etc.

La docencia de la asignatura será presencial.

El proceso de aprendizaje se centra en el trabajo del estudiantado, quien aprende trabajando individual y grupalmente, siendo la misión del profesorado ayudarle en esta tarea suministrándole información y mostrándole las técnicas y las fuentes dónde se puede conseguir.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se basa en las siguientes actividades:

1. Actividades dirigidas:

1.1. Clases magistrales: donde los estudiantes alcanza a través de la transmisión de conocimientos del profesorado las bases conceptuales de la materia y sienta el marco jurídico normativo y jurisprudencial.

1.2. Clases de seminario /prácticas: como espacio de aprendizaje donde los estudiantes asumen un rol preferentemente activo para, junto con el profesor, analizar e interpretar preguntas, cuestiones o casos previamente elaborados con el objeto de desarrollar y consolidar el contenido esencial explicado en las clases teóricas.

2. Actividades supervisadas: Se trata de actividades que los estudiantes desarrollarán en aula, con la supervisión y apoyo del profesor. Se trata de la solución de algún supuesto práctico en aula, elaboración de algunas fichas de sentencias y / o normativa o bien de la realización de esquemas o escritos de redacción desarrollada de algunos epígrafes de la asignatura o de lecturas complementarias de monografías o artículos doctrinales.

3. Actividades autónomas: se trata de actividades en las que el estudiante se organiza el tiempo y esfuerzo de manera autónoma sea de manera individual o grupal.

3.1 Estudio de la asignatura.

3.2 Elaboración de documentos de actividades prácticas: que serán entregadas y analizadas en el aula. Se trata de casos prácticos propuestos con antelación suficiente por el profesor o bien de la elaboración de recensiones crítica de libros y lecturas o fichas de jurisprudencia, normativa o de películas.

3.3 Búsqueda de bibliografía, jurisprudencia y materiales para la resolución de los casos prácticos, complementar las cuestiones teóricas

3.4. Elaboración de trabajos de curso, informes, etc.

La asistencia a clase es obligatoria.

La metodología docente y la evaluación podrán experimentar alguna modificación en función de las circunstancias y en especial de las restricciones a la presencialidad que establezcan las autoridades sanitarias.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Evaluación

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Elaboración de recensiones, crítica de libros, control de lecturas, Fichas de jurisprudencia, legislación o de vídeos o películas. realizados de forma individual o grupal	5%	7	0,28	1, 2, 3, 4, 5
Participación activa y de calidad de las intervenciones en los debates y discusiones diferente a la realizada en los seminarios /prácticas	10%	6	0,24	1, 2, 3, 4, 5, 6
Prueba escrita Examen Final	50%	2	0,08	1, 2, 3, 4, 5
Realización de prácticas individuales o en grupo: Evaluación continuada	10%	15	0,6	1, 2, 3, 4, 5
Realización individual o grupal de un trabajo sobre un tema objeto de la asignatura o relacionado con ella y la presentación pública	25%	10	0,4	1, 2, 3, 4, 5, 6

Las competencias de estas materias podrán ser evaluadas mediante: (1) exámenes; (2) la elaboración de trabajos. El sistema de evaluación deberá de tener en cuenta:

- Las pruebas escritas (exámenes): se realizará un examen final de toda la asignatura para comprobar la adquisición global de las competencias, habilidades y conocimientos que tendrá un peso del 50% de la nota.
- La realización de casos prácticos (informes, reseñas, escritos jurídicos, dictámenes...) individuales o en grupo tendrán un peso global del 10% de la nota.
- La realización individual o grupal de trabajos sobre un tema objeto de la asignatura o relacionado con ella y la presentación pública tendrán un peso del 25%.
- La asistencia y la participación en clase. Se trata de participación activa a lo largo de la asignatura, de calidad, jurídicamente fundamentada, adecuada y pertinente a los temas tratados, y distinta a la realizada en las clases prácticas. Tendrá un peso del 10%.

- Elaboración de recensiones, crítica de libros, fichas de jurisprudencia, normativa, vídeos o películas. Tendrá un peso del 5%

El profesor de cada grupo en el inicio delcurso presentará el programa de la asignatura previsto en esta guía, incluyendo la evaluación. Un alumno que copie o intente copiar un examen final tendrá un 0 en el mismo.

EVALUACIÓN ÚNICA

En el caso de evaluación única habrá que realizar, el día fijado por la eva: Por la recuperación: se aplicará el mismo sistema de recuperación que para las evaluaciones parciales.

El alumnado será evaluado siempre que haya realizado un conjunto de actividades con peso equivalente a un módulo.

Para esta asignatura, se permite el uso de tecnologías de Inteligencia Artificial (IA) exclusivamente en labores de soporte, como la búsqueda bibliográfica o de información, la corrección de textos o las traducciones. El estudiante tendrá que identificar claramente qué partes han sido generadas con esta tecnología, especificar las herramientas utilizadas e incluir una reflexión crítica sobre cómo éstas han influido en el proceso y el resultado final de la actividad. La no transparencia del uso de la IA en esta actividad evaluable se considerará falta de honestidad académica y puede acarrear una penalización parcial o total en la nota de la actividad, o sanciones mayores en casos de gravedad.

Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES

A) Manuales de referencia:

- ÁLVAREZ CONDE, E. Curso de Derecho Constitucional, 2 vuelos, Tecnos, Madrid.
- ARAGÓN REYES, M. (ed.) Temas básicos de Derecho Constitucional, Civitas, Madrid.
- APARICIO PÉREZ, M.A. (decir.)- BARCELÓ, M., Manual de Derecho Constitucional, Atelier, Barcelona.
- BALAGUER CALLEJÓN, F (y otros) Derecho Constitucional, 2 vuelos., Tecnos. Madrid.
- FOSSAS, E.- PÉREZ FRANCESCH, J.L. LLiçons de Dret Constitucional, Proa, Barcelona.
- MOLAS, I. Derecho Constitucional, Tecnos. Madrid.
- PÉREZ ROYO, J. Curso de Derecho Constitucional, Marcial Pons, Madrid.

B) Textos Legales:

- CARRERAS SERRA, F.- GAVARA, J.C. Leyes políticas, Aranzadi, Pamplona.
- ALBERTÍ, E- GONZALEZ,M. Leyes políticas del Estado, Civitas, Madrid.

C) Comentarios a la Constitución

- CASAS BAAMONDE, M.E.- RODRIGUEZ-PIÑERO, M., Comentarios a la Constitución, Wolters Kluwer,2008
- GARRIDO FALLA, F. (decir.) Comentarios a la Constitución. Civitas, Madrid
- ALZAGA VILLAAMIL, O. Comentarios a la Constitución Española Edersa, Madrid.

Enlaces web:

<http://www.der.uva.es/constitucional/verdugo/matriz.htm> Materiales de Derecho Constitucional.

<http://www.iustel.com> Información normativa, jurisprudencial y doctrinal.

<http://www.westlaw.es>. Base de datos westlaw.

Software

Conocimiento de tratamiento de textos, acceso a bases de datos y navegación por internet

Grupos e idiomas de la asignatura

La información proporcionada es provisional hasta el 30 de noviembre de 2025. A partir de esta fecha, podrá consultar el idioma de cada grupo a través de este [enlace](#). Para acceder a la información, será necesario introducir el CÓDIGO de la asignatura

Nombre	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(PAUL) Prácticas de aula	1	Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(PAUL) Prácticas de aula	2	Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(PAUL) Prácticas de aula	51	Catalán	primer cuatrimestre	tarde
(TE) Teoría	1	Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	2	Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	51	Catalán	primer cuatrimestre	tarde